

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

## **BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO 2015/2016**

### **CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA.-Objeto**

Es objeto de las presentes bases reguladoras, acordadas en Junta de Gobierno Local de fechas 5, 12 y 19 de febrero, la convocatoria y el proceso selectivo de 85 personas desempleadas sobre la base de la Resolución de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban la bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de los planes locales, de la Resolución de 25 de junio de 2015 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se convocan dichas subvenciones dentro de la Línea de actuación Planes Locales de Empleo, así como de la Resolución del Servicio Público de Empleo de 8 de octubre de 2015 de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias: Planes de Empleo.

Las contrataciones tendrán carácter laboral temporal, por periodo máximo de un año. Las contrataciones dirigidas a mayores de 45 años serán mediante la modalidad obra o servicio determinado y será para la realización de proyectos concretos y singulares; el resto de las contrataciones lo serán en la modalidad de contrato de trabajo en prácticas.

#### **SEGUNDA .-Requisitos de participación**

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos de carácter general:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros/as en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados, y por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- Las personas con discapacidad funcional deberán acreditar la compatibilidad funcional para el puesto de trabajo mediante certificación del organismo o entidad calificador de las incapacidades, junto con el certificado de que ostentan la condición legal de discapacitados, no pudiendo ser contratadas en el supuesto de informe desfavorable del organismo correspondiente o del servicio médico.

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.

Además de los requisitos anteriores de carácter general, se establecen los siguientes **requisitos** mínimos (fecha prevista de inicio de contrato: 1 de abril de 2016):

**1.1** Las personas desempleadas contratadas al amparo de esta subvención, a fecha de inicio del contrato, deberán:

- a) Pertenecer al colectivo de Parados de Larga Duración. A los efectos de la presente Convocatoria se consideran paradas de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores no hayan estado ocupadas más de noventa y tres días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados. A tales efectos se computarán también las fechas de alta y baja en la cotización, aún cuando sea en el concepto de prácticas, cuidado de personas dependientes, vacaciones no disfrutadas y otras de circunstancias similares que den lugar a cotización y que se asimilan a periodos de actividad laboral.
- b) No ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo.
- c) Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a fecha de formalización del contrato.

## **1.2- Exclusiones.**

- a) Personas que hubieran tenido una relación laboral de duración superior a 4 meses con el ayuntamiento de Oviedo formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:
  - Convocatoria 2013 de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea correspondiente a Planes Locales de Empleo (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de mayo de 2013, BOPA de 27 de mayo).
  - Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea correspondiente a Planes de Empleo (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 5 de junio de 2014, BOPA de 13 de junio).

## **1.3- Los puestos ofertados para la modalidad de contratos en prácticas son :**

- **55 contrataciones** en la siguientes titulaciones, y deberán estar en posesión tanto de los requisitos generales, como de los mínimos y específicos, y además cumplir con la normativa para la formalización de un contrato en prácticas, a fecha de inicio

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

de contrato; entre otros: que no hayan transcurrido más de 5 años o 7 años cuando el contrato se concierte con un trabajador/a con discapacidad, desde la fecha de terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.

Requisitos específicos:

TABLA 1: CONTRATOS EN PRACTICAS PLE 2015/2016			
TITULACIÓN / FORMACIÓN EXIGIDA	Categoría encuadrada en el Convenio Colectivo a aplicar	Nº personas	Destino: Servicio/Sección
Técnico/a en Gestión administrativa. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa	Formación Profesional de Grado Medio. Jefes Administrativos y de Taller, Oficiales	4	Bibliotecas
		2	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
Técnico/a superior en Administración de Sistemas informáticos en Red. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Formación Profesional de Grado Superior	2	Centros Sociales
		2	Telecentro Municipal
Técnico/a superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Formación Profesional de Grado Superior	1	Telecentro Municipal
		1	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
Técnico/a superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	Formación Profesional de Grado Superior	1	Telecentro Municipal
		1	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
Técnico/a Superior en Administración y finanzas/ Técnico/a Superior en Asistente de Dirección/Técnico Superior en Secretariado. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas, o Ciclo Formativo de Grado Superior en Asistente de Dirección o Ciclo Formativo de Grado Superior en Secretariado	Formación Profesional de Grado Superior	1	Servicios Sociales
		2	Educación
		1	Disciplina Urbanística
		2	Área Social
		1	Alumbrado
		2	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
		2	Telecentro Municipal
		2	Personal
Técnico/a Superior en Imagen o Técnico/a Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen, o Ciclo Formativo de Grado Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	Formación Profesional de Grado Superior	1	Telecentro Municipal
Técnico/a Superior en Animación Sociocultural. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural	Formación Profesional de Grado Superior	1	Juventud
Técnico/a Superior en Dietética. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Dietética y Nutrición	Formación Profesional de Grado Superior	1	Servicios Médicos
Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o Técnico/a Superior en Información y Comercialización Turística. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o del Ciclo Formativo de Grado Superior en Información y Comercialización Turística	Formación Profesional de Grado Superior	1	Turismo
Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género. Estar en posesión de Ciclo Formativo de Grado Superior de Servicios Socioculturales y a la	Formación Profesional de Grado Superior	1	Igualdad

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

Comunidad. Especialidad Promoción de la Igualdad de Género			
Diplomado/a en Magisterio. Estar en posesión de Diplomatura en Magisterio o Grado Magisterio	Titulado/a Medio Universitario	3	Igualdad
		1	Telecentro Municipal
Diplomado/a en Trabajo Social. Estar en posesión de Diplomatura en Trabajo Social, o Grado en Trabajo Social	Titulado/a Medio Universitario	2	Servicios Sociales
Ingeniero/a Informático/a. Estar en posesión de Ingeniería Informática, o su equivalencia en Grado	Titulado/a Superior Universitario	1	Seguridad Ciudadana
Ingeniero/a Técnico Industrial. Estar en posesión de Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Electricidad/Grado en Ingeniería Eléctrica	Titulado/a Medio Universitario	1	Alumbrado
Diplomado/a en Biblioteconomía y documentación o Grado en Información y Documentación. Estar en posesión de Diplomatura en biblioteconomía y documentación o Grado en Información y Documentación	Titulado/a Medio Universitario	1	Bibliotecas
Grado en Gestión y Administración Pública o Grado en Contabilidad y Finanzas. Estar en posesión de Grado en Gestión y Administración Pública o Grado en Contabilidad y Finanzas	Titulado/a Medio Universitario	1	Gestión Tributaria
Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a en Edificación. Estar en posesión del título de Arquitectura Técnica/Ingeniería Técnica en Edificación	Titulado/a Medio Universitario	1	Disciplina Urbanística
		1	Seguridad ciudadana servicio de extinción de incendios
		1	Conservación y Policía urbana
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, o Grado en Administración y Dirección de Empresas. Estar en posesión de Licenciatura Administración y Dirección de Empresas o Grado en Administración y Dirección de Empresas	Titulado/a Superior Universitario	1	Tesorería
Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas. Estar en posesión de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado en Ingeniería de Obras Públicas	Titulado/a Medio Universitario	1	Seguridad Ciudadana
Licenciado/a en Pedagogía o Grado Pedagogía. Estar en posesión de Licenciatura en Pedagogía o Grado Pedagogía	Titulado/a Superior Universitario	1	Igualdad
		1	Formación
		1	Telecentro Municipal
Ingeniero/a de Construcción o Ingeniero/a Industrial. Estar en posesión de Ingeniería de Construcción o Ingeniería Industrial o Grado en Ingeniería Industrial, o Grado en Ingeniería de Construcción	Titulado/a Superior Universitario	1	Patrimonio
Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos o Máster de Caminos Canales y Puertos. Estar en posesión de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, o de Master en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o Grado en Caminos, Canales y Puertos	Titulado/a Superior Universitario	1	Infraestructuras
Licenciado/a en Sociología o Grado Sociología. Estar en posesión de Licenciatura Sociología o Grado Sociología	Titulado/a Superior Universitario	1	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
Grado en Relaciones laborales y Recursos humanos. Estar en posesión del título de Grado en Relaciones laborales y Recursos humanos	Titulado/a Medio Universitario	1	Empleo. Centro de Formación Ocupacional
Licenciado/a Psicología o Grado Psicología. Estar en posesión de Licenciatura Psicología o Grado Psicología	Titulado/a Superior Universitario	1	Telecentro Municipal
<b>Total personas a contratar en prácticas:</b>		<b>55</b>	

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

#### 1.4- Los puestos ofertados para la modalidad de contratos por obra o servicio determinado son :

- **30 contrataciones**, que además de reunir los requisitos generales, de los mínimos y específicos, que se señalan en estas bases, deberán ser mayores de 45 años a fecha de inicio del contrato. Además de los requisitos exigidos se seleccionará a los candidatos a través de un concurso de méritos, con lo que la persona solicitante deberá aportar la documentación que considere oportuna para participar en el concurso de méritos de acuerdo con lo previsto en la base sexta, apartado B.

Requisitos específicos:

TABLA 2: CONTRATOS DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO PLE 2015/2016 (mayores de 45 años a fecha de inicio de contratación)					
Ocupación	Categoría encuadrada en el Convenio Colectivo a aplicar	Requisitos (1)	Méritos (Objeto de valoración en fase de concurso, según lo indicado en la base sexta, apartado B)	Nº de puestos	Proyecto
Técnico/a superior en proyectos de obra civil	Formación Profesional de Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión de Ciclo formativo de Grado Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en el manejo de Autocad para la digitalización de documentación.</li> </ul>	Formación relacionada en manejo de Autocad para la digitalización de documentación , y formación en manejo de herramientas SIG y conocimientos de planeamiento y urbanismo.	2	Actualización cartográfica
Arquitecto/a	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Arquitectura</li> <li>Experiencia profesional mínima de dos años en la ocupación, y experiencia profesional en manejo de Autocad</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>Permiso de conducir</li> </ul>	Formación relacionada en temas relativos al urbanismo o patrimonio.	1	Estudio y valoración del suelo rural centrado en los núcleos rurales y sus ámbitos de influencia
Licenciado/a en Geografía	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Geografía</li> <li>Experiencia profesional mínima de dos años en la ocupación, y experiencia profesional en manejo de sistemas de información geográfica.</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>	Formación relacionada en temas relativos al urbanismo	1	Estudio y valoración del suelo rural centrado en los núcleos rurales y sus ámbitos de influencia

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

Licenciado/a experto en Ciencias Ambientales	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Ciencias ambientales o licenciado universitario con formación en ciencias ambientales a nivel de título universitario o Máster.</li> <li>Dos años de experiencia profesional en temas relacionados con la ordenación del territorio</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>	Formación relacionada en materia de urbanismo y en manejo de sistemas de información geográfica	1	Estudio y valoración del suelo rural centrado en los núcleos rurales y sus ámbitos de influencia
Topógrafo/a	Titulado/a Medio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero técnico en Topografía o equivalente</li> <li>Dos años de experiencia profesional en trabajos de campo en la ocupación y experiencia en manejo de Autocad y en manejo de aplicaciones informáticas GIS</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>	Formación relacionada en materia de urbanismo, en catastro y propiedad, en infraestructura de datos espaciales, en cartografías temáticas, en manejo de cartografías digitales, y en servicios de mapas Web	1	Estudio y valoración del suelo rural centrado en los núcleos rurales y sus ámbitos de influencia
Coordinador/a del proyecto	Titulado/a Medio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado/Grado en turismo</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en coordinación de proyectos turísticos</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Permiso de conducir en vigor</li> </ul>	Formación relacionada con Gestión y Comercialización turística	1	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades
Licenciado/a en Geografía e Historia	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Geografía e Historia</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en trabajos en realización de estudios sobre el territorio</li> <li>Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>	Formación relacionada con Ordenación del Territorio, Desarrollo Local	1	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades
Diplomado/a en turismo	Titulado/a Medio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado/a en Turismo.</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Experiencia profesional mínima de tres años en trabajos como técnico/a en turismo o recursos turísticos</li> </ul>	Formación relacionada con Información y Promoción Turística	2	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades



Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>			
Informático/a	Formación Profesional de Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión de Ciclo formativo de grado superior en Administración de sistemas informáticos o Ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de aplicaciones informáticas</li> <li>• Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>• Experiencia profesional mínima de tres años como informático</li> </ul>	Formación relacionada con Gestión de aplicaciones informáticas	1	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades
Auxiliares administrativos/as	Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, oficiales, subalternos...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado escolar o equivalente</li> <li>• Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>• Experiencia profesional mínima de tres años como auxiliar administrativo/a</li> <li>• Permiso de conducir en vigor..</li> </ul>	Formación relacionada con Gestión de aplicaciones informáticas	1	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades
Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas	Titulado/a Medio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero/a técnico/a de obras públicas</li> <li>• Experiencia profesional mínima de un año en la ocupación</li> <li>• Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>• Permiso de conducir en vigor</li> </ul>	Formación relacionada con Gestión y evaluación ambiental, ordenación del territorio	1	Turismo de la naturaleza en Oviedo: Recursos y Oportunidades
Coordinador del proyecto	Titulado/a Medio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado/a en Educación Social o Grado en Educación Social</li> <li>• Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>• Experiencia profesional mínima de un año en el diseño y desarrollo de procesos de participación social y desarrollo comunitario</li> <li>• Permiso de conducir en vigor.</li> </ul>	Formación relacionada con el diseño de planes, programas, proyectos y actividades para el desarrollo de procesos de participación social y desarrollo comunitario. Y formación relacionada con el manejo de herramientas informáticas	1	Estudio Oviedo vive sus plazas
Animadores/a Socioculturales	Formación Profesional de Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>• Estar en posesión de Ciclo formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural. O Título de Bachiller Superior o equivalente más un curso de formación para el empleo directamente relacionado con la Animación</li> </ul>	Formación relacionada con programar, organizar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención comunitaria, animación sociocultural y tiempo libre. Formación en herramientas informáticas	7	Estudio Oviedo vive sus plazas

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

		<p>Sociocultural o con la Dinamización de actividades de tiempo libre de 200 ó más horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral mínima de un año en programar, organizar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención comunitaria, animación sociocultural y tiempo libre.</li> <li>Permiso de conducir en vigor</li> </ul>			
Informático/a	Formación Profesional de Grado Medio. Jefes Administrativos y de Taller, Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión del Ciclo formativo de Grado medio en sistemas microinformáticos y redes.</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Experiencia profesional mínima de tres años como informático</li> </ul>	Formación relacionada en tratamiento de la información y Diseño y Gestión de Bases de Datos	1	Estudio Oviedo vive sus plazas
Auxiliares administrativos/as	Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, oficiales, subalternos...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado escolar o equivalente</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Experiencia profesional mínima de tres años como auxiliar administrativo/a y en el manejo de herramientas informáticas</li> </ul>	Formación relacionada con manejo de herramientas infomáticas y bases de datos	1	Estudio Oviedo vive sus plazas
Sociólogo/a	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Sociología o equivalente.</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en Metodologías de investigación cualitativa y/o participativa. Desarrollo/participación en investigaciones/estudios del ámbito socio-sanitario. Desarrollo/participación en investigaciones/estudios basados en la utilización de metodologías cuantitativas</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> </ul>	Formación relacionada en: Metodologías de investigación cualitativa y/o participativa. Desarrollo/participación en investigaciones/estudios del ámbito socio-sanitario. Desarrollo/participación en investigaciones/estudios basados en la utilización de metodologías cuantitativas	1	Plan local de salud del Ayuntamiento de Oviedo
Grado en Medicina	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Medicina.</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en Salud comunitaria y poblacional y /o Agentes de salud comunitaria</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de</li> </ul>	Formación relacionada en: Salud comunitaria y poblacional y Agentes de salud comunitaria	1	Plan local de salud del Ayuntamiento de Oviedo



Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

		contrato			
Psicólogo/a	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Psicología o Grado en Psicología</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en Dinamización socio comunitaria, y /o Agentes de salud comunitaria</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> </ul>	Formación relacionada: Dinamización socio comunitaria Agentes de salud comunitaria	1	Plan local de salud del Ayuntamiento de Oviedo
Sociólogo/a	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Sociología o Grado en Sociología.</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> <li>Experiencia profesional mínima de un año en la coordinación de la elaboración de estudios y análisis de carácter sociológico</li> </ul>	Formación relacionada en materias de participación ciudadana, el tercer sector de acción social, y la dinamización socio comunitaria. Formación relacionada con manejo de herramientas informáticas	1	Diagnóstico de la situación de las entidades jurídicas en el municipio de Oviedo y elaboración de un mapa de entidades
Licenciado/a en Ciencias Políticas	Titulado/a Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a en Ciencias Políticas o Grado en Ciencias Políticas</li> <li>Experiencia laboral mínima de un año en elaboración de estudios y análisis de carácter sociológico</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato</li> </ul>	Formación relacionada con la participación ciudadana y la dinamización socio comunitaria, así como en el manejo de herramientas informáticas	1	Diagnóstico de la situación de las entidades jurídicas en el municipio de Oviedo y elaboración de un mapa de entidades
Auxiliares administrativos/as- Encuestadores/as	Formación Profesional de Grado Medio. Jefes Administrativos y de Taller, Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión del Ciclo formativo de Grado medio en gestión administrativa o equivalente</li> <li>Mayor de 45 años a fecha de inicio de contrato.</li> <li>Experiencia profesional mínima de tres años en el manejo de herramientas informáticas y en atención a la ciudadanía, tanto telefónica como presencial.</li> </ul>	Formación relacionada en manejo de herramientas informáticas, tratamiento de bases de datos y atención telefónica y presencial	2	Diagnóstico de la situación de las entidades jurídicas en el municipio de Oviedo y elaboración de un mapa de entidades
<b>Total : 30</b>					

(1) En el caso de que los solicitantes aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en titulación exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación en tal sentido

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

### **TERCERO. Lugar y plazo de presentación de la documentación**

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado (Anexo I. A, para contratos en prácticas; Anexo I. B para contratos por obra o servicio) en el Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, sito en la calle Francisco Pintado Fe, s/n. 33011 Oviedo; o en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es), así como según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la documentación que se especifica en el anexo II.

Caso de que se presente solicitud en un Registro distinto del Ayuntamiento de Oviedo, se remitirá por fax al número 985203393, antes de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria.

Sólo se podrá presentar un número máximo de dos solicitudes por persona, con independencia de la modalidad de contratación a la que se presente.

El plazo de presentación por los candidatos/as de la solicitud y de la documentación que se indica en el Anexo II será de 5 días hábiles a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, que se efectuará en prensa, en página Web municipal y en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de Oviedo.

### **CUARTA.- Órgano de selección**

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en la ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los términos propuestos en los criterios de Bases reguladoras que regirán el proceso de selección de las personas a contratar dentro del Plan Local de Empleo 2015-2016.

El órgano de selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: El Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social como titular, la Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, la Coordinadora de Formación y Programas de Empleo; y la Coordinadora de Programas de Información y Orientación para el Empleo como suplentes.

Vocales: Cuatro designados por el órgano competente entre empleados públicos, y que al menos uno trabaje en el área objeto de la contratación, de los cuales dos se nombrarán previa consulta y oídos los sindicatos firmantes del Acuerdo Social para el Progreso en Asturias.

Secretario/a: Secretario del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Selección de contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren. Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. La pertenencia a dicho órgano de selección será

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

#### **QUINTA.- Admisión - exclusión de aspirantes**

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda. Si bien los requisitos mínimos que se deben cumplir a fecha de inicio de contrato, no se verificarán hasta dicha fecha, entendiéndose excluidas las personas que no los cumplan.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación del Anexo II se publicará la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de la exclusión. El plazo de subsanación, si ésta fuera posible, será de tres días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista de las personas admitidas. El hecho de estar admitido no crea derecho a obtener plaza, si posteriormente se comprueba que el o los candidatos no cumplen los requisitos exigidos.

#### **SEXTA.- Proceso Selectivo.**

El proceso selectivo consistirá en un concurso en el que se aplicará el siguiente baremo:

##### **A) Para las personas aspirantes a las contrataciones en la modalidad de contrato en prácticas:**

**Primer criterio de acceso:** ser mayor de 45 años. Caso de que haya más personas que puestos ofertados que cumplan este criterio, se procederá a seleccionar con lo establecido en el segundo criterio de acceso.

Caso de que no haya candidatos suficientes mayores de 45 años, obtendrán la plaza en primer lugar los mayores de 45 años, y al resto de candidatos/as se les valorará de acuerdo con el segundo criterio de acceso.

**Segundo criterio de acceso:** Baremación de la documentación presentada con la solicitud; la puntuación máxima será de 15 puntos, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1º Nota media de estudios, orden de prelación, de mayor a menor, puntuación máxima de 10 puntos.

2º Mujer víctima de violencia de género: 4 puntos.

3º Discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto.

Tras la baremación de las solicitudes se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo con los resultados obtenidos y con las valoraciones a que se refiere la presente base, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el primero siguiente a la publicación, para subsanar los

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

defectos observados, elevándose la referida lista a definitiva, una vez subsanados, en su caso, los defectos, tal y como establece la base quinta.

En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, se tendrá preferencia, por este orden:

- 1º-Mujer víctima de violencia de género.
  - 2º-Quien acredite discapacidad igual o superior a un 33%.
  - 3º-Quien tenga más edad.
  - 4º-Quien lleve más tiempo en situación de desempleo, según informe de vida laboral.
  - 5º-Por sorteo en presencia de las personas candidatas.
- En este último caso, se indicará en dicho listado las personas que deben presentarse al sorteo y el día, hora y lugar de celebración del mismo.

Caso de realización de sorteo se publicará el listado de personas propuestas para la contratación en el que se refleje este resultado.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

**B) Para las personas aspirantes a los puestos de trabajo a contratar mediante la modalidad obra o servicio determinado, y reservados para personas mayores de 45 años:**

El proceso selectivo consistirá en la baremación de la documentación presentada con la solicitud; la puntuación máxima será de 18 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

**1º Méritos por formación complementaria relacionada** (según lo que figura en la Tabla 2 Contratos de trabajo por obra o servicio determinado). Se admitirá como formación complementaria los cursos de formación para el empleo, máster universitarios, colegios profesionales, o cursos de organismos oficiales, según lo indicado en la Tabla 2, Contratos de trabajo por obra y servicio determinado: Méritos (objeto de valoración en fase de concurso), de acuerdo con la duración y puntuación indicadas en la tabla siguiente:

Horas duración formación	Puntuación asignada
Más de 1000 horas	3
De 500 a 999 horas	2
De 250 a 499 horas	1.5
De 100 a 249 horas	1
De 50 a 99 horas	0.5

Solo se puntuará un máximo de un curso en cada tramo la puntuación total por formación complementaria. La puntuación obtenida no podrá ser superior a 8 puntos.

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

**2º Méritos por formación reglada relacionada con el puesto.** No se computará la titulación de acceso al puesto considerada como requisito mínimo.

Apartado 1: Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado universitario: 2 puntos.

Apartado 2: Diplomatura universitaria, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica: 1,5 puntos.

Apartado 3: Formación profesional de segundo grado, o ciclo formativo de grado superior: 1 punto.

Solo se puntuará un máximo de una titulación en cada apartado por formación reglada. La puntuación obtenida no podrá ser superior a 4,5 puntos

**3º Mujeres víctimas de violencia de género:** 4,5 puntos.

**4º Personas con discapacidad acreditada igual o superior al 33%:** 1 punto. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. Esto se acreditará antes de la contratación.

Tras la baremación de las solicitudes se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo con los resultados obtenidos y con las valoraciones a que se refiere la presente base, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el primero siguiente a la publicación, para subsanar los defectos observados, se publicará la lista de personas propuestas para la contratación (teniendo en cuenta que esta contratación está supeditada al cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases; esto es, en los requisitos en los que se recoja explícitamente que tienen que ser cumplidos a la fecha de inicio de contrato), una vez subsanados, en su caso, los defectos, tal y como establece la base quinta.

En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, se tendrá preferencia, por este orden:

1º.- Quien obtenga mayor puntuación en el baremo de méritos por formación complementaria.

2º.- Quien obtenga mayor puntuación en el baremo de méritos por formación reglada.

3º.- Quien tenga más edad.

4º.- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleado/a según el informe de vida laboral.

5º.- Por sorteo, efectuado en presencia de los aspirantes.

En este último caso, se indicará en dicho listado las personas que deben presentarse al sorteo y el día, hora y lugar de celebración del mismo.

Caso de realización de sorteo se publicará el listado de personas propuestas para la contratación en el que se refleje este resultado.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

### **SÉPTIMA.- Publicación de listas**

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en el tablón de anuncios del Centro de Formación Ocupacional del Ayuntamiento de Oviedo situado, en la C/ Francisco Pintado Fe de La Corredoria, y en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es).

### **OCTAVA.- Reclamaciones**

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas del proceso selectivo, serán resueltas por el órgano de selección.

### **NOVENA.- Contratación**

Finalizado el proceso selectivo, se propondrá a la Alcaldía-Presidencia la contratación del/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso, formalizándose los contratos de trabajo, resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del AEPA, así como el nuevo anexo de retribuciones salariales a abonar, en lo sucesivo, por el Ayuntamiento de Oviedo al personal contratado dentro de la Línea 1: planes locales de empleo, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2015, y la corrección de error al nuevo anexo de retribuciones salariales a abonar en lo sucesivo por el Ayuntamiento de Oviedo al personal contratado dentro de la línea 1: planes de empleo, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 22 de enero de 2016.

El Ayuntamiento de Oviedo se pondrá en contacto con los/as candidatos/as seleccionados/as, reclamándoles la documentación pertinente para la formalización de los contratos de trabajo.

En este momento las personas a contratar deberán presentar:

- Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en cualquier Oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- Vida laboral actualizada.
- Anexo IV de la resolución de concesión, que consiste en una autorización firmada para que la Administración del Principado de Asturias recabe a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, consulte la vida laboral del trabajador a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la declaración responsable de que conoce que su contrato esta cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004), y que asume el compromiso de facilitar la información precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013.

Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

alguna de las circunstancias declaradas, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas pero, debido a su puntuación no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán por estricto orden de puntuación. En el caso de que un aspirante propuesto para contratación no cumpla los requisitos exigidos, o de que un trabajador cause baja, la elección del trabajador/a sustituto deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base segunda. Si aquella bolsa no existiera o se hubiera agotado, habría de realizarse un nuevo proceso selectivo en el que se observen las obligaciones detalladas en los apartados precedentes.

#### **DECIMA-Recursos.-**

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local



Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

## ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SER ADMITIDO AL PROCESO SELECTIVO

1. Modelo de solicitud: modelo normalizado cumplimentado y firmado (Anexo I A para la modalidad de contratos en prácticas, Anexo IB –original y copia- para la modalidad de contratos por obra o servicio). Se tendrá que presentar una solicitud por cada puesto al que opte. Máximo de puestos a los que se puede optar en este plan , 2 por persona .
2. Original y copia del DNI., pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Para las personas que se presenten a las contrataciones en prácticas: copia de la titulación, y/o certificación de notas en la que figure la nota media de expediente en base 10, así como la fecha de finalización de estudios correspondientes a la titulación que se indica en la tabla 1 de la base 2ª para el puesto solicitado. (la administración que expidió el título puede emitir certificación de nota media de estudios en base 10). (La documentación original se presentará cuando se demande la documentación a las personas propuestas para contratación a efectos de formalización del contrato)
4. Para las personas mayores de 45 años que se presenten a la modalidad de contrataciones por obra o servicio determinado:
  - Copia de la titulación requerida correspondientes a la titulación que se indica en la tabla 2 de la base 2ª para el puesto solicitado. (La documentación original se presentará cuando se demande la documentación a las personas propuestas para contratación a efectos de formalización del contrato)
  - Copia de la formación a valorar que se presenta como méritos, según se indica en la tabla 2 de la base 2ª para el puesto solicitado, a que hace referencia la base sexta, apartado B. (La documentación original se presentará cuando se demande la documentación a las personas propuestas para contratación a efectos de formalización del contrato)
  - Informe de Vida Laboral
  - Certificados de funciones, y/o contratos, nóminas, certificados de empresas donde figure la categoría laboral solicitada, o alta en el I.A.E. o en el epígrafe correspondiente que acredite la experiencia requerida, que se cotejará con Informe de vida laboral que se aportará junto a la solicitud que acrediten la experiencia requerida en las bases, que se indica en la tabla 2 de la base 2ª para el puesto al que se presente. La experiencia sólo se valorará si figura en el Informe de Vida Laboral, y se acreditará a través de contratos.
5. Fotocopia, en su caso, de la documentación que acredite una situación de violencia de género:
  - A) Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
  - B) Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán justificarla a través de un informe de la consejería competente en materia de igualdad, o de otros organismos públicos que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Deberá incluir un plan individual de atención, elaborado por órgano competente, en el cual se concreten los apoyos destinados a dichas víctimas.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
6. Permiso de conducir en vigor, en los casos en que se solicite.

Cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP00A) en un porcentaje del 80% y el 20% por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias

7. Fotocopia, en su caso, del certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33% del solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.